



San Isidro, 16 de Marzo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000034-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS: El Memorando N° D 000193-2022-INDECI-DIPRE y el Informe Técnico N° D 000006-2022-INDECI-SDGRPR ambos de fecha 10 de marzo de 2022, emitidos por la Dirección de Preparación; el Memorando N° D 000098-2022-INDECI-DIPPE y el Informe Técnico N° N° 004-2022-INDECI/12.1 ambos de fecha 11 de marzo de 2022 y emitidos por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y el Informe Legal N° D000072 -2022-INDECI-OGAJ del 14 de marzo de 2022 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, asimismo, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones;



Firmado digitalmente por NEGRETE VENEGAS Cesar Augusto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:03:12 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 12:13:09 -05:00



Firmado digitalmente por YAMASAKI KOIZUMI Miguel FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 12:07:28 -05:00



Firmado digitalmente por QUIROZ MIRANDA Sara Elena FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 12:04:02 -05:00



Que, por su parte, en virtud a lo dispuesto por el literal h. del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, la Dirección de Preparación tiene como función la de *“conducir y coordinar la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional; así como, promover su ejecución en el ámbito regional y local”*;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Memorando de Vistos, la Dirección de Preparación propone la aprobación de la Directiva denominada *“Organización, Ejecución y Evaluación de los Ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 - 2024”*, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° D 000006-2022-INDECI-SDGRPR;

Que, ante ello, a través de Memorando N° D 000098-2022-INDECI-DIPPE, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, remite el Informe Técnico N° 004-2022-INDECI/12.1, a través del cual la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la referida Directiva, recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, en ese sentido, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Directiva denominada *“Organización, Ejecución y Evaluación de los Ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 - 2024”*;

Con las visaciones del Secretario General; del Director de la Dirección de Preparación; de la Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° D000001-2022-INDECI-SEC GRAL denominada **“ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y DE SIMULACIÓN REGIONAL MULTIPLELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024”**, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (www.indeci.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia a la Dirección de Preparación; a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil



San Isidro, 16 de Marzo del 2022

DIRECTIVA N° D00001-2022-INDECI-SEC GRAL

ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y DE SIMULACIÓN REGIONAL MULTIPLELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024

1. Finalidad

Fortalecer las capacidades de coordinación y articulación para la toma de decisión de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades del SINAGERD de los tres niveles de gobierno, mediante el desarrollo de ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro en los años 2022 – 2024, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 – 2024.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD del nivel nacional, regional y local para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 – 2024.
- b. Fortalecer la planificación para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulación por Sismo Seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 – 2024.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Directiva es de cumplimiento obligatorio de las entidades integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno.

4. Base Legal

- a. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- g. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- h. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- i. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- j. Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado



Firmado digitalmente por
YAMASAKI KOIZUMI Miguel FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por QUIROZ
MIRANDA Sara Elena FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2022 16:08:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CUETO Edgardo Aido
FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2022 13:06:39 -05:00

por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, Decreto Supremo N° 186-2021-PCM y Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, a partir del 28 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas a consecuencia de la COVID-19.

- k. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- l. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- m. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- n. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- o. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- p. Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.
- q. Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- r. Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno.
- s. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- t. Resolución Ministerial N° 277-2021-PCM, que aprueba la "Directiva para el acceso y uso de imágenes satelitales y aéreas para acciones de respuesta y rehabilitación por desastre o peligro inminente".
- u. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- v. Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 – 2024.
- w. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha de noviembre de 2020, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

CAPÍTULO I. SIMULACIÓN POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

5. Disposiciones Generales

5.1. Definición y objeto de la Simulación

- 5.1.1. La simulación es un ejercicio de gabinete en el cual se representa una situación hipotética de la ocurrencia de una emergencia o desastre, mediante la cual los actores prueban sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones, empleando instrumentos como planes, protocolos, procedimientos, entre otros.

Estos ejercicios implican el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones correspondientes en gabinete durante un periodo previamente establecido. Se pueden desarrollar en uno o varios espacios interconectados, ya sea físicos o virtuales.

5.1.2. La Simulación por sismo seguido de tsunami permite:

- a) Fortalecer y evaluar las capacidades de coordinación, articulación y toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y servidores de los sectores del gobierno nacional ante un escenario de desastre de gran magnitud, poniendo en práctica los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva.
- b) Promover la articulación de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) sectoriales y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).
- c) Fortalecer la coordinación interna y el trabajo sectorial e interinstitucional.

5.2. De la fecha y hora de las simulaciones para los años 2022-2024

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, la programación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami para los años 2022 – 2024 es la siguiente:

En el año 2022:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.a	Simulación por Sismo seguido de Tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 05/04/2022	08:00 a 17:00

En el año 2023:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.a	Simulación por Sismo seguido de Tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 04/04/2022	08:00 a 17:00

En el año 2024:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.a	Simulación por Sismo seguido de Tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2022	08:00 a 17:00

5.3. Del desarrollo de las simulaciones para los años 2022-2024

5.3.1. Diseño del ejercicio

- a) La organización, ejecución y evaluación del ejercicio se realiza de manera semipresencial.
- b) Durante la ejecución del ejercicio se establecen situaciones que consideran que la emergencia o desastre se presenta en contexto de la pandemia por la COVID-19 y las limitaciones que esto involucra, de acuerdo con su evolución.

5.3.2. Determinación y parámetros del peligro

Los parámetros de los peligros se establecen anualmente considerando el escenario establecido en el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y los parámetros establecidos por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) y la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú (MGP).

5.3.3. Situación simulada

- a) Se determina en función a los escenarios de desastre con los que se cuenta y al contexto de pandemia por COVID-19, según corresponda.
- b) Los daños hipotéticos se organizan mediante mensajes, los cuales constituyen un guion. Este se presenta de manera progresiva a los participantes durante el desarrollo de la simulación.

5.3.4. Participantes en la simulación

- a) Integrantes de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de todos los Ministerios en su calidad de responsables de la implementación de la gestión reactiva.
- b) Profesionales involucrados en la atención de una emergencia de todos los Ministerios que conforman el gobierno nacional, así como, profesionales de sus entidades adscritas, instituciones técnico-científicas y entidades de primera respuesta que son parte de la respuesta y rehabilitación en una emergencia de gran magnitud.

5.3.5. Responsabilidades de los participantes

- a) Participan en los ejercicios de simulación de manera virtual o presencial, según el diseño del ejercicio y lo dispuesto por el responsable de la entidad.
- b) Cuentan con información suficiente y necesaria (planes, protocolos, escenarios de riesgo y desastres, mapas temáticos, entre otros) para su participación activa.
- c) Durante el ejercicio están en permanente coordinación con el resto de los participantes.
- d) Ponen en práctica los planes, protocolos y procedimientos establecidos por su entidad para aplicarlos, según corresponda.
- e) Analizan los mensajes para determinar las acciones a ejecutar, de acuerdo con sus planes y protocolos; utilizando sus herramientas como mapas, bases de datos, entre otros.
- f) Consideran el enfoque de derechos, de género, de ciclo de vida, de perspectiva de discapacidad e intergeneracional en las acciones propuestas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante la situación hipotética de emergencia planteada.

- g) Las entidades participantes en la simulación aseguran los recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios para su óptima participación en el marco de sus competencias.

5.4. De la organización, conducción y evaluación de la simulación

5.4.1. Organización

5.4.1.1. Equipo Organizador

Es responsable de los aspectos administrativos, logísticos y tecnológicos de la simulación. Se constituye por un equipo de profesionales del INDECI, con el apoyo de otras entidades públicas o privadas, según corresponda.

5.4.1.2. Equipo de Control

Es el responsable de conducir el ejercicio, está conformado por representantes de las entidades públicas y privadas que conforman el SINAGERD, según corresponda de acuerdo con el diseño del ejercicio, y es liderado por el INDECI.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Realiza reuniones para elaborar el guion del ejercicio y organiza una carpeta con todo el material (mapas, estadísticas, listado de recursos, entre otros) que se necesita para la ejecución del ejercicio.
- b) Verifica que los facilitadores se ciñan al guion.
- c) Lleva el control de la sesión en la que se desarrolla el ejercicio y promueve la interacción de los participantes involucrados usando la logística y tecnología a disposición.
- d) Absuelve consultas y emite mensajes de acuerdo con el guion o ajustados según la necesidad.
- e) Modifica el guion, incluyendo incluir o retirar mensajes, en base a las respuestas de la Matriz de Registro de Respuestas.

5.4.1.3. Equipo Facilitador

Es el encargado de brindar apoyo a los participantes de la simulación. Está liderado por el INDECI y tiene las siguientes funciones:

- a) Explica la dinámica del ejercicio a los participantes.
- b) Orienta y promueve que todas las entidades participantes reciban los mensajes y consignen sus respuestas en la Matriz de Registro de Respuestas.

5.4.1.4. Equipo Evaluador

Es el encargado de aplicar el Formato de Evaluación del Anexo N° 09. Para cumplir con su función, monitorea el ejercicio de manera remota o presencial, según corresponda. Este equipo es liderado por el INDECI y puede incluir representantes de entidades públicas o privadas que conforman el SINAGERD, de acuerdo al diseño del ejercicio.

5.4.1.5. Equipo Observador

Está conformado por representantes de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de la Nación u otros, a solicitud del INDECI y de acuerdo con el diseño de la simulación, quienes contarán con el acompañamiento y asesoramiento de profesionales del INDECI, para el cumplimiento de esta labor.

Es el encargado de verificar el buen desarrollo del ejercicio y el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes, de acuerdo con la Ley N° 29664, su reglamento y modificaciones; así como, la Ley N° 30787.

5.4.2. Conducción

En cada sector participante, la ejecución de la simulación es conducida por el GTGRD, para lo cual pone en práctica el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami en la Costa Central del Perú, y su respectivo Protocolo de Respuesta, así como otros planes de contingencia nacional aprobados a la fecha de realización del ejercicio, en correspondencia con los parámetros de peligro planteados.

5.4.3. Evaluación

Inmediatamente después de culminado el ejercicio, los/las participantes llevan a cabo una reunión de autoevaluación presidida por su GTGRD y elaboran el acta de reunión (Anexo N° 11) como producto de la reunión de autoevaluación. Dicha acta contiene los acuerdos, conclusiones y observaciones derivadas del ejercicio, y debe anexarse en copia al formato de evaluación.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Ministerios

- 6.1.1.** El Ministerio remite al INDECI por correo electrónico la lista de representantes de su sector que participarán en la simulación de forma virtual o presencial. Esta lista incluye representantes de su GTGRD, de su oficina de comunicación social o imagen institucional, de las oficinas vinculadas a la atención de un desastre de gran magnitud, así como de sus organismos adscritos.
- 6.1.2.** Asegura la disponibilidad de una buena conexión que permita una participación permanente y fluida en el desarrollo del ejercicio.
- 6.1.3.** Designa a un grupo de personas que participan en la simulación desde el COEN, el cual hace las veces de enlace con su sector.

Para el año 2022, participan dos personas desde el COEN de manera presencial. Para los años 2023 y 2024, la cantidad de personas participantes de manera presencial depende de la evolución de la pandemia por COVID-19.

- 6.1.4.** A través del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, registran sus acciones sectoriales en el SINPAD, según corresponda.
- 6.1.5.** Brinda la asistencia técnica correspondiente a las entidades de su sector que participan en el ejercicio para asegurar su adecuada participación.
- 6.1.6.** La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio, o su equivalente, remite el informe final sobre la participación del sector al correo electrónico simulacion@indec.gov.pe a más tardar ocho (08) días hábiles después de culminado el ejercicio.

6.2. Instituciones Técnico Científicas

- 6.2.1.** Orientan al INDECI con información sobre el peligro y anualmente brindan los parámetros correspondientes para la realización de los ejercicios de simulación.

- 6.2.2. Participan en la simulación aplicando los protocolos o procedimientos de difusión de los avisos y/o parámetros de los peligros, según corresponda.

6.3. Entidades de Primera Respuesta

- 6.3.1. Coordinan su participación en la simulación con el ministerio a cargo del sector al que pertenecen.
- 6.3.2. Revisan y actualizan sus planes, protocolos y procedimientos, según corresponda.

6.4. Instituto Nacional de Defensa Civil

- 6.4.1. Organiza la ejecución y evaluación y participa en la simulación.
- 6.4.2. Brinda a las entidades participantes la asistencia técnica correspondiente para la ejecución del ejercicio de simulación.
- 6.4.3. Coordina con los ministerios las acciones correspondientes para la organización, ejecución y evaluación del ejercicio.
- 6.4.4. Determina la participación de otras instituciones, tales como Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entre otras.
- 6.4.5. Establece las salas virtuales y espacios físicos necesarios para la ejecución de la simulación e informa oportunamente a las entidades participantes los accesos y procedimientos para su conectividad.
- 6.4.6. Crea los formatos digitales que se usarán durante el ejercicio de simulación, asimismo, genera el registro virtual de asistencia.
- 6.4.7. Genera el material de apoyo (audios, videos, mapas, material complementario, etc.) necesario para el desarrollo del ejercicio de simulación y los instructivos necesarios sobre la dinámica de la simulación para los diferentes equipos participantes.
- 6.4.8. Desarrolla las pruebas previas de conectividad con las entidades involucradas.
- 6.4.9. A través del COEN, participa en la simulación cumpliendo las funciones inherentes en la atención de emergencias.
- 6.4.10. Lidera la plenaria general del ejercicio de simulación.
- 6.4.11. Consolida y sistematiza la información de la simulación y elabora el informe final correspondiente.

CAPÍTULO II. SIMULACIÓN REGIONAL MULTIPLELIGRO

7. Disposiciones Generales

7.1. Definición y objeto de la simulación

- 7.1.1. La simulación es un ejercicio de gabinete en el cual se representa una situación hipotética de emergencia o desastre, mediante la cual los actores prueban sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones, empleando instrumentos como planes, protocolos, procedimientos, entre otros.

Estos ejercicios implican el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones correspondientes en gabinete durante un periodo previamente establecido. Se pueden desarrollar en uno o varios espacios interconectados, ya sea físicos o virtuales.

7.1.2. La Simulación Regional Multipeligro permite:

- Fortalecer y evaluar las capacidades de coordinación, articulación y toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), servidores de los gobiernos subnacionales vinculados a la gestión del riesgo de desastres y miembros de las Plataformas de Defensa Civil, ante un escenario de emergencia de nivel 3, poniendo en práctica los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva.
- Promover la articulación de los GTGRD, PDC y Centros de Operaciones de Emergencia (COE) regionales y locales para la realización de acciones correspondientes a la Gestión Reactiva.
- Fortalecer la coordinación interna y el trabajo interinstitucional.

7.2. De la fecha y hora de las simulaciones para los años 2022-2024

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, la programación de los ejercicios de Simulación por Sismo seguido de Tsunami y de Simulación Regional Multipeligro para los años 2022 – 2024 es la siguiente:

En el año 2022:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.b	Simulación Regional Multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)	Martes 05/04/2022	08:00 a 17:00

En el año 2023:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.b	Simulación Regional Multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)	Martes 04/04/2022	08:00 a 17:00

En el año 2024:

	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.b	Simulación Regional Multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)	Jueves 04/04/2022	08:00 a 17:00

7.3. Del desarrollo de las simulaciones para los años 2022-2024

7.3.1. Diseño del ejercicio

- a) La organización, ejecución y evaluación del ejercicio se realiza de manera semipresencial.
- b) El ejercicio se desarrolla en base a un escenario de una emergencia de nivel 3, por lo cual participan todos los actores miembros del SIREDECI (Gobiernos Regionales y Grupos de Trabajo, Gobiernos Locales y Grupos de Trabajo, Centros de Operaciones de Emergencia Regional y Local, Plataformas de Defensa Civil Regional y Local).
- c) Durante la ejecución del ejercicio se establecen situaciones que consideran que la emergencia o desastre se presenta en contexto de la pandemia por la COVID-19 y las limitaciones que esto involucra, de acuerdo con su evolución.

7.3.2. Determinación y parámetros del peligro

- a) El gobierno regional determina el peligro en base a la estadística de emergencias en la jurisdicción o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.
- b) Los parámetros son establecidos de acuerdo con los escenarios de riesgo en coordinación con las entidades técnico - científicas y con el apoyo de las Direcciones Desconcentradas del INDECI.
- c) El gobierno regional remite la ficha del Anexo N° 01, "Ficha informativa de reporte de peligro determinado", a la Dirección Desconcentrada de INDECI correspondiente con un plazo mínimo de dos (02) semanas previo al ejercicio.

7.3.3. Situación simulada

- a) Se determina en función a los escenarios de desastre con los que se cuenta y al contexto de pandemia por COVID-19, según corresponda.
- b) Los gobiernos regionales determinan los daños que puedan ser ocasionados por el impacto del peligro identificado dentro de su jurisdicción, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas del INDECI y las entidades técnico-científicas.
- c) Los daños hipotéticos se organizan mediante mensajes, los cuales constituyen un guion. Este se presenta de manera progresiva a los participantes durante el desarrollo de la simulación.

7.3.4. Participantes en la simulación

- a) Los participantes son los miembros de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, de la Plataforma de Defensa Civil y de las Oficinas, Gerencias o Subgerencias de los gobiernos regionales y locales vinculados a la atención de la emergencia, quienes reciben y responden los mensajes durante la ejecución de la simulación.
- b) El/la directora/a de la Dirección Desconcentrada de INDECI participa de la simulación brindando (de manera virtual o presencial) la asesoría técnica y el acompañamiento que realizaría en una situación real.

7.3.5. Responsabilidades de los participantes

- a) Participan en la simulación de manera virtual o presencial, según el diseño del ejercicio y considerando el nivel de alerta por la COVID-19.

- b) Cuentan con información suficiente y necesaria (planes, protocolos, escenarios de riesgo y desastres, mapas temáticos, entre otros) para su participación activa.
- c) Durante el ejercicio están en permanente coordinación con el resto de los participantes.
- d) Ponen en práctica los planes, protocolos y procedimientos establecidos por su entidad para aplicarlos, según corresponda.
- e) Analizan los mensajes para determinar las acciones a ejecutar, de acuerdo con sus planes y protocolos; utilizando sus herramientas como mapas, bases de datos, entre otros.
- f) Consideran el enfoque de derechos, de género, de ciclo de vida, de perspectiva de discapacidad e intergeneracional en las acciones propuestas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante la situación hipotética de emergencia planteada. Se conforma una Sala de Crisis virtual o presencial, de acuerdo con el nivel de alerta por COVID-19.
- g) El Centro de Operaciones de Emergencia Regional se mantiene en comunicación con el COEN y con los Centros de Operaciones de Emergencia Locales que son parte del ámbito de su jurisdicción.
- h) Las entidades participantes en la simulación aseguran los recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios para su óptima participación en el marco de sus competencias.

7.4. De la organización, conducción y evaluación de la simulación

7.4.1. Organización

7.4.1.1. Equipo Organizador

Es responsable de los aspectos administrativos, logísticos y tecnológicos de la simulación. Está a cargo de la Oficina, Gerencia o Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces y tiene las siguientes funciones:

- a) Realiza reuniones para elaborar el guion del ejercicio.
- b) Organiza una carpeta con todo el material (mapas, estadísticas, listado de recursos, entre otros) que se necesita para la ejecución.
- c) Organiza la sesión y difunde ante los participantes los pasos y accesos para la conexión y la dinámica del ejercicio.
- d) Asegura la conectividad y hace las pruebas que sean necesarias previo al ejercicio.
- e) Elabora y difunde un directorio con teléfonos y correos de contacto de las instituciones participantes.
- f) En caso la sesión se realice de manera presencial, en todo momento vela por que las acciones de organización, ejecución y evaluación del ejercicio se realicen considerando las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19.

7.4.1.2. Equipo de Control

Es el responsable de conducir el ejercicio. Está a cargo de la Oficina, Gerencia o Subgerencia determinada por el Grupo de Trabajo de GRD del Gobierno Regional y de la Dirección Desconcentrada del INDECI. Tiene las siguientes funciones:

- a) Durante la simulación, lleva el control de la sesión en la que se desarrolla el ejercicio.
- b) Promueve la interacción de los participantes involucrados usando la logística y tecnología a disposición.

- c) Modifica el guion, incluyendo incluir o retirar mensajes, en base a las respuestas de la Matriz de Registro de Respuestas.

7.4.1.3. Equipo Facilitador

Es el encargado de brindar apoyo a los participantes de la simulación. La cantidad de facilitadores depende de la cantidad de participantes. Está a cargo de Oficina, Gerencia o Subgerencia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional. Tiene las siguientes funciones:

- a) Asegura que todas las entidades participantes reciban los mensajes.
- b) Orienta a las entidades participantes y promueve que todas consignen sus respuestas en la matriz del Anexo N° 08.

7.4.1.4. Equipo Evaluador

Es el encargado de aplicar el Formato de Evaluación. La Dirección Desconcentrada del INDECI se encarga de evaluar al Gobierno Regional; en tanto, el Gobierno Regional se encarga de evaluar a los gobiernos locales (provincias) de su jurisdicción.

7.4.1.5. Equipo Observador

Es el encargado de verificar el buen desarrollo del ejercicio y el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes, de acuerdo con la Ley N° 29664, su reglamento y modificaciones; así como, la Ley N° 30787 y la Ley N° 30779. Está a cargo de las Unidades Territoriales de la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Gobierno Interior a través de los prefectos y subprefectos.

7.4.1.6. Equipo Supervisor

Es el responsable de hacer seguimiento a las simulaciones de todas las regiones, desde el COEN. Está a cargo del INDECI.

7.4.2. Conducción

En cada gobierno regional o local participante, la ejecución de la simulación es conducida por el GTGRD, para lo cual pone en práctica el plan de operaciones de emergencia o los planes de contingencia aprobados a la fecha de realización del ejercicio, en correspondencia con los parámetros de peligro planteados.

7.4.3. Evaluación

Inmediatamente después de culminado el ejercicio, los/las participantes llevan a cabo una reunión de autoevaluación presidida por su GTGRD y elaboran el acta de reunión (Anexo N° 11) como producto de la reunión de autoevaluación. Dicha acta contiene los acuerdos, conclusiones y observaciones derivadas del ejercicio, y debe anexarse en copia al formato de evaluación.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Ministerios

- 8.1.1.** Participa a través de sus organismos descentralizados o desconcentrados, asignando mínimamente un representante en calidad de miembro de la Plataforma de Defensa Civil, según corresponda.
- 8.1.2.** Brinda la asistencia técnica correspondiente a las entidades de su sector que participan en el ejercicio para asegurar su adecuada participación.
- 8.1.3.** Incorpora información sobre la participación del sector en el informe final, según corresponda.

- 8.1.4.** En el caso del Ministerio del Interior, dispone la participación virtual de un representante en el nivel local y regional de la Dirección General de Gobierno Interior para participar como observadores del ejercicio.

8.2. Gobiernos Regionales

- 8.2.1.** Incorpora las acciones de organización y ejecución de la simulación en el Plan de Trabajo de su GTGRD y PDC.
- 8.2.2.** Organiza y ejecuta la simulación en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Desconcentrada del INDECI correspondiente.
- 8.2.3.** Determina el peligro sobre el que se realiza la simulación en base a la información estadística de peligros y emergencias suscitadas en la jurisdicción. Este es comunicado a la Dirección Desconcentrada de INDECI de su jurisdicción a través del Anexo N° 01 "Ficha informativa de reporte de peligro determinado". Dicha ficha debe ser enviada al correo electrónico que corresponda a su jurisdicción (Ver Anexo N° 12) con un plazo mínimo de anticipación de dos (02) semanas previas al ejercicio.
- 8.2.4.** Participa del ejercicio de manera virtual o semipresencial con su GTGRD Regional, PDC Regional y COER.
- 8.2.5.** Determina y comunica a las personas participantes el espacio físico o la sala virtual en la que se desarrolla el ejercicio, así como los accesos correspondientes. Asimismo, comunica oportunamente los accesos y cronograma para las pruebas de comunicación previas al ejercicio.
- 8.2.6.** Convoca a las Oficinas, Gerencias o Subgerencias de Defensa Civil o de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces de las municipalidades para participar en las actividades necesarias para la organización y ejecución del ejercicio.
- 8.2.7.** Coordina la participación del GTGRD, PDC y COE Locales, que integran el SIREDECI, para asegurar su adecuada conexión en la sala virtual que corresponda o su presencia en el espacio físico establecido considerando el nivel de alerta por la COVID-19 y la evolución de la pandemia por esta enfermedad.
- 8.2.8.** Brinda la asistencia técnica correspondiente a los gobiernos locales que lo requieran para su participación en la simulación.
- 8.2.9.** Elabora el guion y los mensajes para la simulación, con la asistencia técnica de la Dirección Desconcentrada del INDECI correspondiente.
- 8.2.10.** Promueve la participación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).
- 8.2.11.** Incluye los enfoques de derechos, de género, intergeneracional y de perspectiva de discapacidad y promueve que sean considerados en las respuestas durante la simulación.
- 8.2.12.** A través la Oficina, Gerencia o Subgerencia designada por el GTGRD, ejerce las funciones correspondientes al Equipo de Control, en conjunto con la Dirección Desconcentrada del INDECI correspondiente.

- 8.2.13.** A través de su GTGRD y su Oficina de Defensa Civil, Gerencia o Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Organizador.
- 8.2.14.** A través de su Oficina de Defensa Civil, Gerencia o Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Facilitador.
- 8.2.15.** A través de su Oficina de Defensa Civil, Gerencia o Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Evaluador aplicando el formato de evaluación a las provincias.
- 8.2.16.** Durante el ejercicio, se conecta con el Equipo Supervisor a través de la plataforma informática puesta a disposición por el INDECI.
- 8.2.17.** A través de su Centro de Operaciones de Emergencia Regional, generan los productos necesarios para la atención de la emergencia: registro en el SINPAD, reporte preliminar y reporte complementario.
- 8.2.18.** A través de su Centro de Operaciones de Emergencia Regional, revisan los registros SINPAD de los gobiernos locales.
- 8.2.19.** El GTGRD lidera la reunión de autoevaluación una vez finalizada la simulación, la cual se realiza bajo la modalidad virtual o semipresencial, según el nivel de alerta ante la COVID-19 y la evolución de la pandemia por esta enfermedad.
- 8.2.20.** Remite el informe final a los correos de la Dirección Desconcentrada del INDECI de su jurisdicción (Ver Anexo N° 12) en un plazo no mayor a ocho (08) días hábiles después de culminado el ejercicio.

8.3. Gobiernos Locales

- 8.3.1.** Incorpora las acciones de organización y ejecución de la simulación en el Plan de Trabajo de su GTGRD y PDC.
- 8.3.2.** Asegura la participación de su GTGRD, PDC y COE en la simulación organizada por el Gobierno Regional, de acuerdo con lo que este establezca.
- 8.3.3.** De acuerdo con el diseño del ejercicio, asegura la conexión para la participación virtual o semipresencial de su GTGRD y su Plataforma de Defensa Civil en la simulación; así como, la conectividad de las personas participantes en las pruebas de comunicaciones programadas por el Gobierno Regional.
- 8.3.4.** En caso no tengan suficiente conectividad, organiza y participa en la simulación de manera totalmente presencial, si es que la provincia se encuentra en nivel de alerta moderado en el marco de la emergencia por la pandemia de COVID-19. En ese caso, se deben aplicar las medidas de bioseguridad por dicha enfermedad.
- 8.3.5.** Si fuese necesario, coordina con la Plataforma de Servicio Fija – Tambos, del Programa Nacional PAIS, más cercana a su jurisdicción para que las personas participantes en el ejercicio lo hagan utilizando las instalaciones físicas y digitales que tiene el mencionado programa. En todo momento

debe cuidarse el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad ante la COVID-19.

- 8.3.6. A través de su Centro de Operaciones de Emergencia Local, generan los productos necesarios para la atención de la emergencia: registro en el SINPAD, reporte preliminar y reporte complementario.
- 8.3.7. El GTGRD Local lidera la reunión de autoevaluación virtual o semipresencial una vez finalizada la simulación.
- 8.3.8. Las municipalidades distritales remiten el informe final a la municipalidad provincial en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles después de ejecutada la simulación.
- 8.3.9. Las municipalidades provinciales remiten el informe final al Gobierno Regional en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles después de ejecutada la simulación haciendo un consolidado de todos los informes recibidos de los distritos y el análisis realizado.

8.4. Instituciones Técnico Científicas

- 8.4.1. Orientan a los gobiernos regionales con información del peligro.
- 8.4.2. Participan en la simulación como parte de la Plataforma de Defensa Civil, de ser el caso.

8.5. Entidades de Primera Respuesta

- 8.5.1. Participa en el ejercicio como integrante de la PDC Regional o Local, según corresponda.
- 8.5.2. Revisa y actualiza sus planes, protocolos y procedimientos, según corresponda.

8.6. Instituto Nacional de Defensa Civil

- 8.6.1. Participa en la simulación a través de sus Direcciones Desconcentradas.
- 8.6.2. Brinda la asistencia técnica correspondiente para la ejecución de ejercicios de simulación a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 8.6.3. Coordina con los gobiernos regionales las acciones correspondientes para la organización, ejecución y evaluación del ejercicio.
- 8.6.4. A solicitud del gobierno regional, brinda asistencia técnica sobre escenarios de riesgo y de desastres, acceso y uso de imágenes satelitales y aéreas para acciones de respuesta y rehabilitación por desastre o peligro inminente.
- 8.6.5. Desde el COEN, supervisa el desarrollo de la simulación a través de una sala virtual.
- 8.6.6. A través de las Direcciones Desconcentradas, participa en las reuniones de autoevaluación del ejercicio junto con el GTGRD y la PDC, según corresponda.
- 8.6.7. A través de las Direcciones Desconcentradas, elabora el informe final correspondiente a partir del informe del gobierno regional.

9. RESPONSABILIDADES

Los titulares de los sectores, gobiernos regionales y locales son los responsables del cumplimiento de la presente directiva, en su calidad de presidentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1. El INDECI puede aprobar una directiva complementaria a la presente, en caso se presente alguna situación extraordinaria.
- 10.2. Las entidades públicas que participen en los ejercicios de simulación deben tomar en cuenta las recomendaciones de la "Cartilla para autoridades y equipos GRD: Preparación y respuesta a emergencias en contexto de COVID-19", disponible en la web del INDECI.
- 10.3. Para efectos del ejercicio se debe considerar en todos los documentos el término "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO" como encabezamiento de los materiales generados durante la simulación.
- 10.4. Para efectos de los ejercicios virtuales o semipresenciales, todos los participantes en la simulación deben identificarse en la videoconferencia de la siguiente manera: "Entidad-Nombre y Apellido-Cargo abreviado".
- 10.5. Todos los niveles de gobierno actualizan los planes de gestión reactiva en función a la evaluación y lecciones aprendidas en el ejercicio.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01 Ficha informativa de reporte de peligro determinado
- Anexo N° 02 Efectos de los peligros más representativos y limitaciones en contexto de pandemia por la COVID-19
- Anexo N° 03 Contenidos mínimos sugeridos para los mensajes
- Anexo N° 04 Organigrama de actores de la simulación
- Anexo N° 05 Esquema de Acciones para la ejecución de la Simulación
- Anexo N° 06 Formato de Guion
- Anexo N° 07 Formato de Mensajes
- Anexo N° 08 Matriz de Registro de Respuestas
- Anexo N° 09 Formato de Evaluación
- Anexo N° 10 Formato de Informe Final
- Anexo N° 11 Formato de Acta de Reunión
- Anexo N° 12 Directorio de correos electrónicos de las Direcciones Desconcentradas

Anexo N° 01
Ficha informativa de reporte de peligro determinado

FICHA INFORMATIVA DE SIMULACIÓN (Gobierno Regional)		
Departamento:		
Lugar donde desarrollará la simulación:		
Peligro sobre el que se desarrollará la simulación (marque uno):		
<input type="checkbox"/> Sismo	<input type="checkbox"/> Sismo seguido de Tsunami	
<input type="checkbox"/> Actividad volcánica	<input type="checkbox"/> Deslizamientos y/o caída de rocas	
<input type="checkbox"/> Alud-Aluvión	<input type="checkbox"/> Huaico	
<input type="checkbox"/> Inundación	<input type="checkbox"/> Erosión fluvial	
<input type="checkbox"/> Incendio forestal		
<input type="checkbox"/> Gran incendio urbano.	Otros:	
Planes ¹ y/o protocolos/procedimientos ² que se pondrán a prueba:		
Entidades que conforman la Plataformas de Defensa Civil (PDC) que participarán en la simulación:		
N° de entidades públicas:	N° de entidades privadas:	N° de organizaciones sociales:
Datos del responsable de la ficha		
Nombre:	Teléfono:	
Cargo:	Correo:	

Remitir a la Dirección Desconcentrada de INDECI en su jurisdicción.

¹ Plan de Contingencia, Operaciones de Emergencia, Continuidad Operativa.

² Formulados para articular la respuesta al interior de la entidad y articulación interinstitucional de acuerdo a sus competencias.

Anexo N° 02
Efectos de los peligros más representativos y limitaciones en contexto de
pandemia por la COVID-19

PELIGRO	IMPACTOS
Sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa	<ul style="list-style-type: none"> ● Daños a la vida y la salud de la población. ● Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático). ● Daños y destrucción generalmente en los asentamientos humanos, infraestructuras, edificaciones e instalaciones públicas y privadas (hospitales, instituciones educativas, estaciones de policías, complejos arqueológicos etc.), estructuras, colapso de puentes, vías elevadas, líneas férreas, torres de tanque de agua, instalaciones de tratamiento de agua, alcantarillado, tuberías, líneas eléctrica, entre otros. ● Impacto ecológico ● Impacto socio-económico; desestabilización de las estructuras organizativas ● Impacto político ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud. ● Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas. ● Vías de acceso interrumpidas por escombros. ● Caída de puentes. ● Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados. ● Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural (Catedrales, iglesias, complejos arqueológicos y otros patrimonios nacionales destruidos y/o moderadamente afectados). ● Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros. ● Sistema de agua potable y desagüe colapsado. ● Rutas de acceso a las ciudades afectadas, destruidas y/o intransitables. ● Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias. ● Rajaduras en las infraestructuras. ● Aberturas en el suelo. ● Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas. ● Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas. ● Déficit de Albergues Temporales. ● Impacto ambiental. ● Pánico generalizado ● Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso). ● Desabastecimiento de agua potable. ● Desabastecimiento de alimentos ● Interrupción del servicio de energía eléctrica.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituciones educativas afectadas o colapsadas. ● Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc. ● Derrames de productos químicos. ● Árboles inclinados. ● Embarcaciones pesqueras perdidas (Litoral). ● Vías interrumpidas por bloqueo de volumen de tierra desplazado. ● Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida. ● Pérdida del comercio local. ● Colapso de las telecomunicaciones.
Actividad Volcánica	<ul style="list-style-type: none"> ● Impacto ambiental. ● Impacto en las áreas agrícolas. ● Contaminación y cambio en la calidad del agua, aire y suelo. ● Presencia de rajaduras en las infraestructuras. ● Enfermedades respiratorias crónicas ● Impacto psicológico ● Presencia de aberturas en el suelo. ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Se registran muertos, heridos y desaparecidos. ● Pérdida de áreas agrícolas, pastos, sistemas de irrigación, entre otros. ● Pérdida de cabezas de ganado y animales menores. ● Pérdida del comercio local. ● Presencia de cenizas en los centros poblados próximos al volcán activo. ● Descenso de la temperatura (invierno volcánico). ● Afectaciones de los sistemas o líneas vitales, especialmente la contaminación en reservorios de y plantas de tratamiento de agua para consumo, abastos, entre otros.
Peligros asociados a la temporada de lluvias intensas (inundaciones, huaycos, erosión fluvial, epidemias)	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de cultivos, cosechas y pastos, animales. ● Colmatación de ríos, canales, etc. ● Afectación a la infraestructura de hospitales, centros de salud, instituciones educativas e interrupción de sus servicios a la población. ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Se registran muertos, heridos y desaparecidos ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Se registran muertos, heridos y desaparecidos ● Afectación en la actividad acuícola ● Vías interrumpidas por bloqueo de volumen de tierra desplazado ● Impacto Socioeconómico y ambiental ● Afectación de los servicios básicos, carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, etc. ● Se suspenden servicios turísticos. ● Proliferación de vectores, como el Aedes aegypti y Anopheles. ● Aumento de casos de paludismo, leptospirosis, dengue, zika, chikungunya, entre otras.

<p>Incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación a cientos de hectáreas de terreno de cultivo y/o parque nacional e incluso algunas viviendas rurales. ● Impacto Socioeconómico y ambiental ● Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. ● Se registran muertos, heridos y desaparecidos ● Afectación a cabezas de ganado. ● Afectación a vías de acceso y puentes, generando la pérdida de accesibilidad y limitando el acceso a ciertos bienes que son adquiridos en otras localidades. ● Afectación de algunas zonas arqueológicas que tienen la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación, además de varios asentamientos humanos.
<p>Algunas limitaciones en contexto de pandemia por COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Población rompe los protocolos de prevención de la COVID-19. ● Establecimientos de salud colapsados con pacientes enfermos de COVID-19. ● Las zonas de expansión de los establecimientos de salud ya se encuentran siendo usadas para atender la pandemia. ● Recursos humanos mermados debido a que muchos equipos de Primera Respuesta pertenecen a grupos de mayor riesgo ante la COVID-19. ● Personal de Primera Respuesta y población con fatiga y agotamiento pandémico. ● Albergues pueden constituirse en focos de contagio de la COVID-19. ● Población afectada socioeconómicamente, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad. ● Uso durante la pandemia de fondos de contingencia y recursos destinados a la atención de desastres. ● Acciones de lucha contra la pandemia, incluyendo la vacunación, afectadas o interrumpidas debido a la ocurrencia de la emergencia o desastre, ya que, por ejemplo, se interrumpen el funcionamiento de los establecimientos de salud, los servicios de agua potable y saneamiento para la higiene de manos y otras medidas de prevención ante la COVID-19, interrupción de vías para el acceso a zonas más afectadas por la COVID-19. ● Insuficiente equipamiento sanitario básico y adecuado en los equipos de Primera Respuesta para intervenir de manera segura. ● Ante la ocurrencia de incendios forestales, en edificaciones o incendios post sismos, estos pueden generar irritamiento de los pulmones, causar inflamación, afectar el sistema inmunitario y hacerlo más propenso a tener infecciones pulmonares, incluida la infección por el SARS-CoV-2. Asimismo, estos síntomas pueden confundirse con COVID-19 y generar

	<p>falsos diagnósticos, lo cual, a su vez, podría generar la mezcla en un mismo espacio a pacientes contagiados por COVID-19 y otros no contagiados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ocurrencia de varios peligros juntos, además de la COVID-19, lo cual agrava la situación de emergencia o desastre.• Las personas hospitalizadas por COVID-19 evacúan a áreas externas pudiendo incrementar el riesgo de contagio a familiares u otras personas sanas.• Descontrol en la movilidad de personas enfermas o sospechosas de COVID-19, que se ven obligadas a romper la cuarentena.
--	---

Anexo N° 03

Contenidos mínimos sugeridos para los mensajes

a. Si la situación simulada incluye el peligro de sismo:

N° de mensaje	Situación	Puntos clave que deben contener los mensajes	Tiempo aproximado sugerido
1	Ocurrencia del sismo	<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia del movimiento sísmico. • Parámetros del sismo. • Panorama general del impacto en la población. • En el litoral, aviso de alarma de tsunami. • En el litoral, llegada de las primeras olas del tsunami. 	20 min.
2	Respuesta inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se reporta casos de histeria colectiva. • Rutas de evacuación a zonas seguras externas congestionadas. • Incumplimiento de medidas de protección ante la COVID-19 durante la evacuación. • Evacuación de personas contagiadas con COVID-19 junto a personas no contagiadas 	20 min.
3	Primera Respuesta Llegada del tsunami (litoral costero)	<ul style="list-style-type: none"> • Congestión de personas en puntos de reunión o zonas seguras externas. • Población en shock. Se evidencia gran afectación socioemocional. • Reporte de personas atrapadas con vida y gran cantidad de heridos. • Reporte de accidentes de tránsito y ocurrencia de incendios. • Daño en las viviendas y comercios ubicados cerca al litoral. • Bloqueo de avenidas importantes, carreteras y vías de acceso a la ciudad. • Daños en establecimientos de salud. • Insuficientes instalaciones de salud y zonas de expansión. • Afectaciones respiratorias por incendios se confunden con COVID-19. • Insuficiente personal de primera respuesta. • Ocurren réplicas de sismo. 	40 min.

N° de mensaje	Situación	Puntos clave que deben contener los mensajes	Tiempo aproximado sugerido
4	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de albergues. • Incumplimiento de protocolos de protección ante la COVID-19 en los albergues. • Gran cantidad de personas vulnerables ante la COVID-19 en albergues. • Muchas personas con discapacidad, mujeres embarazadas y ancianos se encuentran en albergues. • Los niños empiezan a sufrir estrés post desastre. • Escasez de alimentos en mercados y carencia de agua potable. • Ayuda humanitaria no llega a todas las personas afectadas y damnificadas. • Hospitales colapsados por el sismo y/o saturados por la pandemia. • Insuficientes personal de salud y de Primera Respuesta. • Falta de capacidad en los establecimientos de salud para atender a la población. • Población requiere abrigo, alimentos y agua potable. • Evaluación de daños y análisis de necesidades preliminar. • Dificultades para la gestión de cadáveres y restos humanos. 	90 min.
5	Inicio de la Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Debido al tiempo transcurrido, se incrementan las enfermedades respiratorias, de ojos y piel y la COVID-19. • Interrupción de las actividades económicas generan impacto en los medios de vida. • Contaminación de agua y calles debido a la mala disposición de residuos sólidos. • Servicios de saneamiento, energía, transportes y telecomunicaciones restringidos o interrumpidos. 	90 min.

N° de mensaje	Situación	Puntos clave que deben contener los mensajes	Tiempo aproximado sugerido
6	Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de daños a las viviendas, infraestructura pública y privada. • Gran cantidad de personas heridas y/o fallecidas. • Falta de recursos de los Gobiernos Locales para atender la emergencia. • Falta de recursos de los Gobiernos Regionales para atender la emergencia. • Solicitud de los Gobiernos Regionales de declarar el Estado de Emergencia. • Capacidad de atención de hospitales sobrepasada. 	60 min.

b. Si la situación simulada no incluye el peligro de sismo:

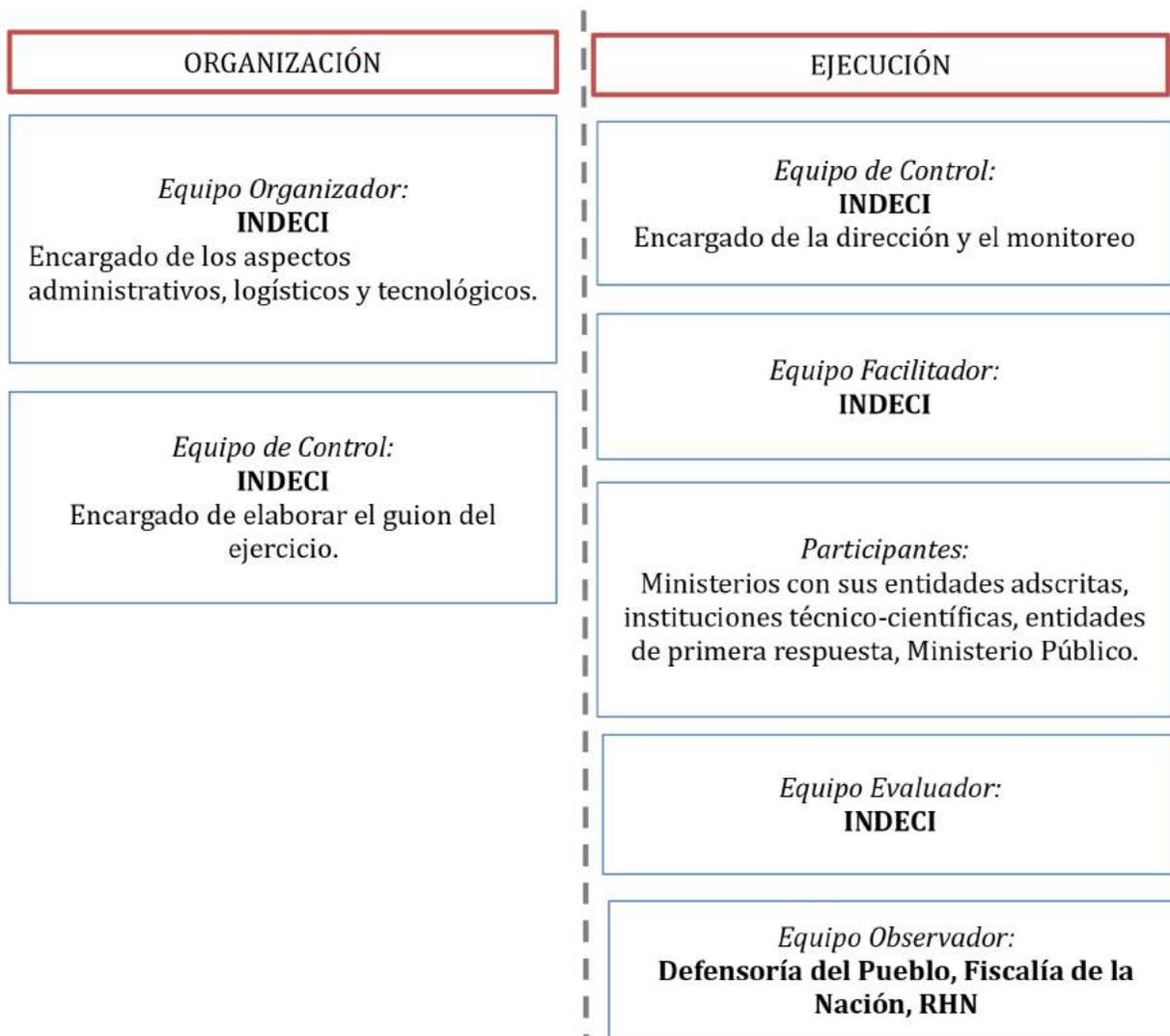
N° de mensaje	Situación	Puntos clave que deben contener los mensajes	Tiempo aproximado sugerido
1	Emisión de aviso o mensaje de alerta	<ul style="list-style-type: none"> • Avisos, mensajes de alerta. • Solicitud de realización acciones de preparación. 	35 min.
2	Emisión de alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de alarma. • Evacuación de la población. • Incumplimiento de medidas de protección ante la COVID-19 durante la evacuación. 	35 min.
3	Respuesta Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Ocurre el evento. • Autoayuda de la población. • Incumplimiento de medidas de protección ante la COVID-19 de las personas que no lograron evacuar oportunamente. • Corte de algunos servicios básicos. 	45 min.
4	Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de personas atrapadas. • Ocurrencia de incendios, fugas de gas, entre otros, según corresponda. • Insuficiente personal de primera respuesta. 	60 min.

		<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de personas atrapadas con vida y gran cantidad de heridos. • Daño en las viviendas, comercios y establecimientos de salud. • Bloqueo de avenidas, carreteras y vías de acceso a la ciudad. 	
5	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de albergues, según corresponda. • Desconocimiento de la cantidad de personas en albergues y necesidades de atención. • Reporte de afectación en colegios y establecimientos de salud. • Desorden en la entrega de los bienes de ayuda humanitaria. • Incumplimiento de protocolos de protección ante la COVID-19 en los albergues. • Gran cantidad de personas vulnerables ante la COVID-19 en albergues. • Evaluación de daños y análisis de necesidades preliminar. • Población requiere abrigo, alimentos y agua potable. 	80 min.
6	Inicio de la Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Debido al tiempo transcurrido, se incrementan las enfermedades, de acuerdo al tipo de peligro ocurrido, y la COVID-19 • Interrupción de las actividades económicas genera impacto en los medios de vida. • Servicios de saneamiento, energía, transportes y telecomunicaciones restringidos o interrumpidos. • Demanda de la población para el restablecimiento de servicios básicos. 	60 min.

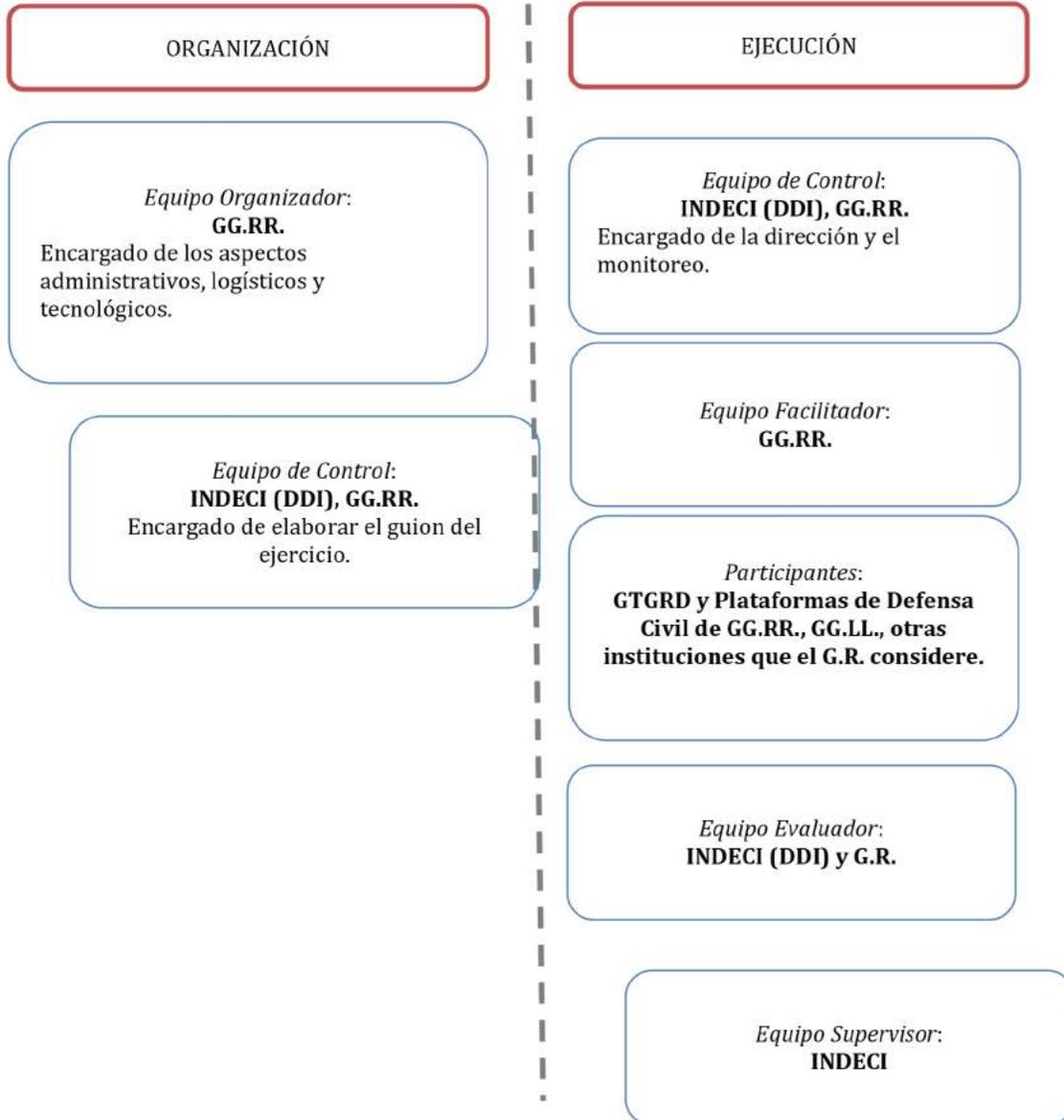
7	Declaratoria de Estado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad de daños a las viviendas, infraestructura pública y privada. • Gran cantidad de personas heridas y/o fallecidas. • Falta de recursos de los Gobiernos Locales para atender la emergencia. • Falta de recursos de los Gobiernos Regionales para atender la emergencia. • Solicitud de los Gobiernos Regionales de declarar el Estado de Emergencia. 	60 min.
---	--------------------------------------	--	---------

Anexo N° 04
Actores de la simulación

a) Simulación por Sismo seguido de Tsunami

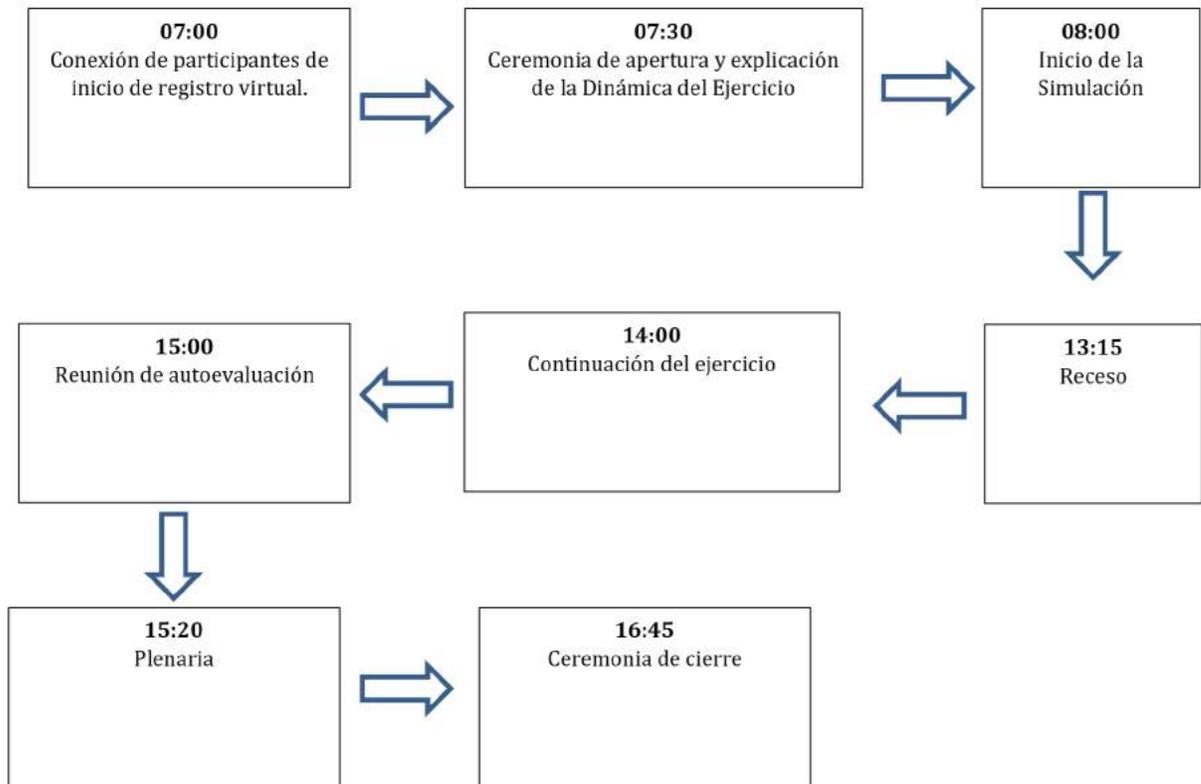


b) Simulación Regional Multipeligro

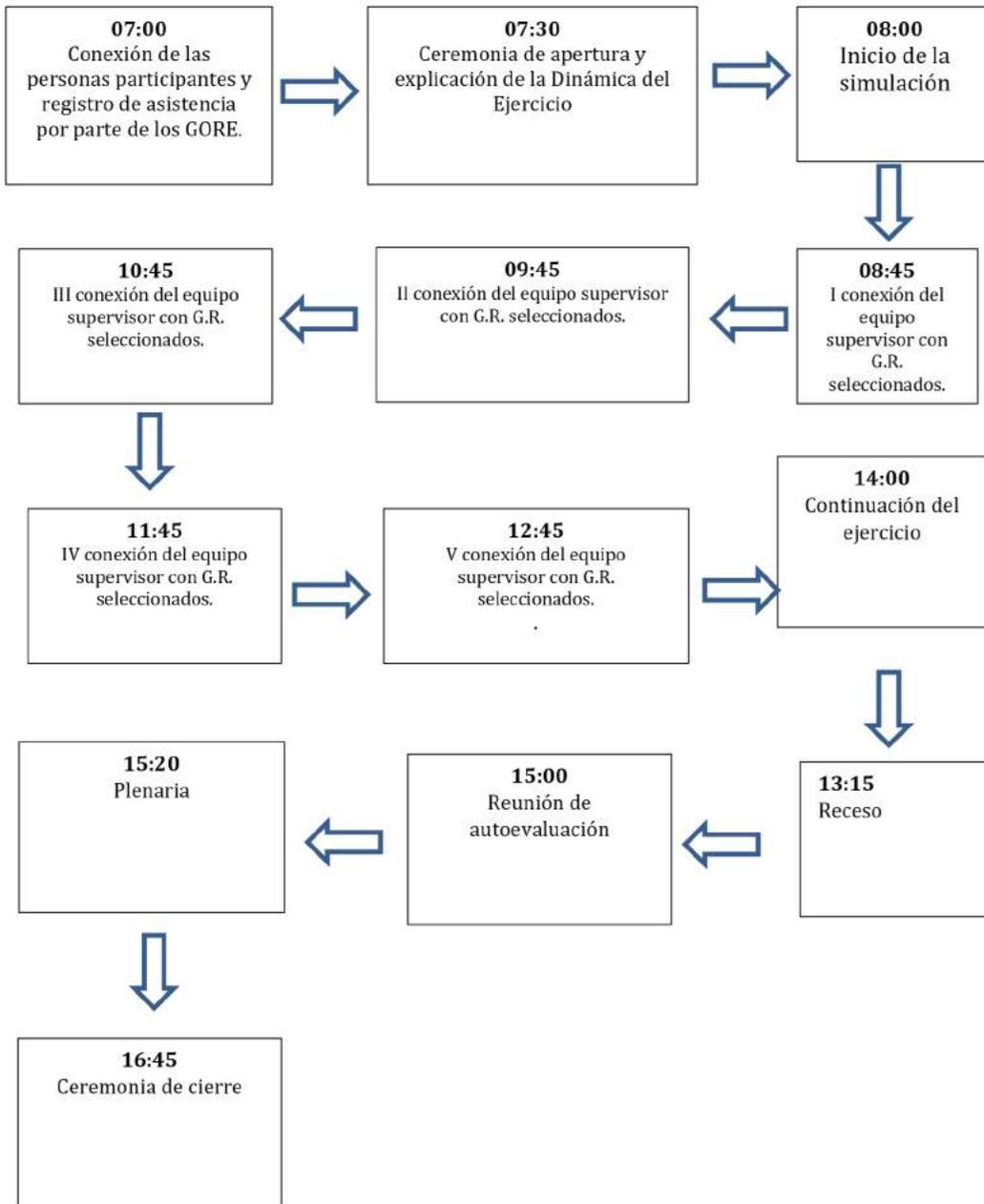


Ejercicios de simulación

a) Simulacro por Sismo seguido de Tsunami



b) Simulación Regional Multipeligro



**Anexo N° 06.
Formato sugerido de Guion**

Situación	Tiempo Real	Tiempo Simulado	Número de mensaje	Mensaje	Institución Receptora	Medio de Entrega	Acción Esperada		Medio de recepción de respuesta
							Acción	Responsables	
Se refiere al momento de la emergencia establecido para cada mensaje. Puede ser, por ejemplo, ocurrencia del sismo, respuesta Inicial, Primera Respuesta, Declaratoria de Estado de Emergencia, entre otros.	Es la hora en tiempo real que se establece para emitir cada mensaje.	Es el tiempo hipotético establecido para cada mensaje. Puede ser las primeras 24 horas desde la ocurrencia del evento, la primera semana, el primer mes, entre otros.	Es el número establecido para identificar cada mensaje y facilitar su ubicación. Se coloca en relación a los mensajes para cada momento.	Presenta las situaciones problemáticas, daños y efectos producto del impacto del peligro o peligro inminente.	Indica la institución específica que recibe un mensaje específico. Pueden ser todas las entidades participantes. En ese caso, se coloca "Todos".	Indica el medio por el cual se entregará el mensaje a las personas participantes. Puede ser mediante formato impreso, audio, video, carpeta virtual, proyección, entre otros.	Indica la acción que se espera se consigne para por las entidades responsables de realizar dicha acción.	Indica la entidad responsable de realizar dicha acción.	Indica el medio por el cual el equipo de control recibirá la respuesta de las entidades participantes. Puede ser a través de Ficha de Respuesta, Matriz (virtual) de Registro de Respuestas, por ejemplo.



Anexo N° 07
Formato de Mensajes

NÚMERO

Indicar el número de mensaje establecido en el guion.

Tiempo simulado:

Tiempo real:



Día: Indicar el día hipotético en que ocurre un determinado evento, situación o acción.



Hora: Indicar la hora hipotética en que ocurre un determinado evento, situación o acción

Reciben:

Indicar la entidad, oficina/unidad, autoridad, etc. que reciben el mensaje. También

Contenido del mensaje: detallar el evento, situación o acción hipotética que ha ocurrido o que viene desarrollándose. También puede considerarse la consecuencia de una intervención o situación no atendida oportunamente.

Por Ejemplo:

Sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana, Callao y las ciudades aledañas a la capital del país. El sismo se ha sentido por alrededor de un minuto.

La población se encuentra desesperada y es presa de pánico generalizado.

La población ha intentado evacuar hacia zonas externas, sin embargo, muchos no han logrado hacerlo y han quedado atrapados.

El sistema de fluido eléctrico se interrumpe.

La situación se complica en la calle debido a una intensa llovizna que se presenta desde la noche de ayer.

Se esperan graves daños a la vida y la salud de la población y gran impacto en la infraestructura de entidades públicas y privadas y los medios de vida de la población.

Indicación para consignar la respuesta:

Ejemplo: Completar la matriz de respuestas.

Tiempo disponible:

Indicar el tiempo que las personas participantes tienen para responder o acordar una respuesta.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 08.

Formato de Matriz de Registro de Respuestas

Se pone a disposición el siguiente formato para facilitar el registro de las respuestas de las entidades participantes.

N° DE MENSAJE	MEDIDAS Y ACCIONES A REALIZAR	RECURSOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN	OBSERVACIONES
Indicar el número de mensaje establecido en el guion.	Indica la acción que las entidades realizarán ante la problemática planteada en los mensajes.	Indica los recursos que las entidades tienen previsto realizar para concretar la acción realizada.	Señala cualquier dato o consideración que es importante tener en cuenta en el marco de la respuesta al mensaje.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 09.

Formato de Evaluación de la Simulación

Nombre de la Simulación:
Nombre del/a Evaluador/a:
Entidad o Sector evaluada/o:
PONDERACIÓN Considerar la escala de ponderaciones del 1 – 5, según la rúbrica de evaluación consignada.

N°	Aspecto a evaluar	Calificación De 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
1	APLICACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES			
a	Uso de su Plan de contingencia y/u operaciones de emergencia. 5. Tiene plan aprobado, lo usa y valida. 4. Tiene plan aprobado y lo usa 3. Tiene plan aprobado y no lo usa. 2. Tiene proyecto de plan, no está aprobado. 1. No tiene plan ni proyecto.			
b	Uso de su Plan de Continuidad Operativa. 5. Tiene plan aprobado, lo usa y lo valida. 4. Tiene plan aprobado y lo usa. 3. Tiene plan aprobado y no lo usa. 2. Tiene proyecto de plan, no está aprobado. 1. No tiene plan ni proyecto.			
c	Uso de procedimientos internos para la actuación ante emergencias. 5. Tiene procedimientos internos aprobados, los usa y valida.			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>4. Tiene procedimientos internos aprobados y los usa.</p> <p>3. Tiene procedimientos aprobados y no los usa.</p> <p>2. Tiene proyectos de procedimientos internos, no están aprobados.</p> <p>1. No tiene procedimientos internos, ni proyectos.</p>			
d	<p>Uso de procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 para la actuación ante emergencias.</p> <p>5. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados, los usa y valida.</p> <p>4. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados y los usa.</p> <p>3. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados y no los usa.</p> <p>2. Tiene proyectos de procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19, no están aprobados.</p> <p>1. No tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19, ni proyectos.</p>			
2.	MANEJO DE INFORMACIÓN			
a	<p>Uso de datos e información de escenarios de riesgo preestablecidos o de elementos expuestos</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>previamente identificados, según corresponda, y actualizados al contexto de pandemia por COVID-19.</p> <p>5. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19), la usa y articula con otras entidades.</p> <p>4. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19) y la usa.</p> <p>3. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19), pero no la usa.</p> <p>2. Cuenta con información de escenarios de riesgo general.</p> <p>1. No cuenta con información de escenarios de riesgo.</p>			
b	<p>Uso de canales preestablecidos para la recepción de datos e información de daños ocurridos y acciones tomadas adaptadas al contexto de pandemia.</p> <p>5. Tiene COE, se articula con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, con otras</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>entidades para una respuesta coordinada y usa medios de comunicación redundantes. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación.</p> <p>4. Tiene COE, se articulan con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y otras entidades para una respuesta coordinada. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación.</p> <p>3. Tiene COE y/o espacios de monitoreo y se articula con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación.</p> <p>2. Tiene COE. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación.</p> <p>1. No tiene COE u otro espacio de monitoreo, según corresponda.</p>			
c	<p>Uso de la información reportada en la EDAN Perú.</p> <p>5. Usa la información de daños reportada, la valida, toma de decisiones y busca información complementaria.</p> <p>4. Usa la información de daños reportada, la valida y busca información complementaria.</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>3. Usa la información de daños reportada y la valida.</p> <p>2. Considera la información de daños reportada, pero no la valida.</p> <p>1. No considera la información de daños reportada.</p>		
d	<p>Análisis de datos e información para la toma decisiones.</p> <p>5. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones y busca información complementaria y coordina con otras entidades involucradas.</p> <p>4. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones y busca información complementaria.</p> <p>3. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones.</p> <p>2. Solo utiliza los datos y la información recibida en los mensajes relacionados a su competencia.</p> <p>1. No utiliza los datos e información recibida en los mensajes.</p>		
e	<p>Análisis de datos e información tomando en consideración la propuesta de acciones aplicando el enfoque de derechos.</p>		





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>5. Analiza la información, propone acciones con enfoque de derechos (atención diferenciada) considerando el contexto de COVID-19, si corresponde, y articula con las entidades especializadas.</p> <p>4. Analiza la información y propone acciones con enfoque de derechos (atención diferenciada) considerando el contexto de COVID-19, si corresponde.</p> <p>3. Analiza la información, propone acciones diferenciadas considerando el contexto de COVID-19, tiene en cuenta a la mayoría de grupos vulnerables.</p> <p>2. Analiza la información, propone acciones diferenciadas, considerando el contexto de COVID-19, si corresponde, pero solo toma en cuenta algunos grupos vulnerables.</p> <p>1. No utiliza los datos e información recibida en los mensajes.</p>			
f	<p>Uso de canales preestablecidos para la comunicación de información, incluyendo decisiones tomadas.</p> <p>5. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y con otras entidades, usando medios de comunicación redundantes.</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>4. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y con otras entidades.</p> <p>3. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda.</p> <p>2. Tiene canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda.</p> <p>1. No tiene canales preestablecidos.</p>			
33	CAPACIDAD DE COORDINACIÓN INTERNA Y ARTICULACIÓN EXTERNA			
a	<p>Coordinación interna para el trabajo en equipo, respetando cadenas de mando.</p> <p>5. Realiza la coordinación interna de manera oportuna teniendo definido qué y con quién coordinará y respetando la cadena de mando.</p> <p>4. Realiza la coordinación interna teniendo definido qué y con quién coordinará y respetando la cadena de mando.</p> <p>3. Realiza la coordinación interna teniendo definido</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>qué y con quién coordinará.</p> <p>2. Realiza la coordinación interna, pero no tiene definido qué y con quién coordinará.</p> <p>1. No coordina.</p>			
b	<p>Articulación externa eficiente entre los actores del GTGRD, PDC y otros actores que participen del ejercicio, según corresponda.</p> <p>5. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos, teniendo como resultado estrategias de solución conjuntas y haciendo seguimiento a los acuerdos tomados.</p> <p>4. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos teniendo como resultado estrategias de solución conjuntas.</p> <p>3. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos, pero no necesariamente tiene como resultado estrategias de solución conjuntas.</p> <p>2. Coordina con otras entidades, pero no siguiendo procedimientos y canales preestablecidos.</p> <p>1. No coordina.</p>			
4.	TOMA DE DECISIONES			
a	<p>Identificación de problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19) y establecimiento de prioridades.</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>5. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19, si corresponde), actividades críticas, establece prioridades para la toma de decisiones y realiza la coordinación con las entidades competentes.</p> <p>4. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19, si corresponde), actividades críticas y establece prioridades para la toma de decisiones.</p> <p>3. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19, si corresponde) y establece prioridades para la toma de decisiones.</p> <p>2. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19, si corresponde), pero no establece prioridades.</p> <p>1. No identifica problemas, ni establece prioridades.</p>			
b	<p>Determinación de acciones coherentes a la situación (emergencia en contexto de COVID-19, si corresponde) y recursos disponibles, en el marco de sus funciones (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19, si corresponde).</p> <p>5. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la</p>			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19), identificando los recursos disponibles para la ejecución de acciones e identificando acciones para cubrir brechas de recursos (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19, si corresponde).</p> <p>4. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19, si corresponde) e identificando los recursos disponibles para la ejecución de acciones (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19, si corresponde).</p> <p>3. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19, si corresponde), pero no identifica los recursos disponibles.</p> <p>2. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia (emergencia en contexto de COVID-19, si corresponde), pero sus respuestas no son coherentes ni con la situación ni con los recursos disponibles.</p>			
--	--	--	--	--





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	1. No responden a las situaciones relacionadas a sus competencias.		
c	<p>Disposición eficiente de los recursos considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19.</p> <p>5. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19, si corresponde) en las acciones que llevará a cabo, dispone su uso en base a prioridades de atención y coordina las acciones con las entidades competentes, según corresponda.</p> <p>4. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19, si corresponde) en las acciones que llevará a cabo y dispone su uso en base a prioridades de atención.</p> <p>3. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19, si corresponde) en las acciones que llevará a cabo y dispone su uso.</p> <p>2. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19, si corresponde) en las acciones que llevará a cabo.</p> <p>1. No incluye en su respuesta los recursos</p>		





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	con los que llevará a cabo las acciones.		
d	<p>Comunicación de las decisiones para la implementación de las acciones a quien corresponda.</p> <p>5. Comunica las decisiones tomadas a los actores competentes y realiza el seguimiento.</p> <p>4. Comunica las decisiones tomadas a los actores competentes.</p> <p>3. Comunica las decisiones tomadas, pero no a todos los actores competentes.</p> <p>2. Considera la comunicación de las decisiones tomadas, pero no lo practica durante el ejercicio.</p> <p>1. No considera la comunicación de las decisiones tomadas en sus respuestas.</p>		
	<p>Puntaje total obtenido (Suma de los promedios de las cuatro variables: máximo 20 puntos).</p> <p>*El valor de cada variable se obtiene del promedio de las calificaciones de los "aspectos a evaluar".</p>		Número de participantes:
Observaciones (Aspectos destacados e inconvenientes en los procedimientos y acciones)			
Participantes de GTGRD y PDC (aplica para gobiernos regionales y locales):			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº total de participantes del Grupo de Trabajo de GRD		Nº total de participantes de la PDC	
Indicar el cargo de miembros participantes del GTGRD		Indicar las instituciones participantes de la PDC	
CALIFICACIÓN CUALITATIVA OBTENIDA			
Rango de Puntaje Total Obtenido	Calificación Cualitativa	Calificación obtenida*	
1 – 4	Deficiente	* Ubicar la calificación cualitativa de acuerdo al puntaje obtenido.	
5 – 8	Regular		
9 – 12	Bueno		
13 – 16	Muy Bueno		
17 – 20	Excelente		





Anexo N° 10
Formato de Informe Final

SIMULACIÓN _____ **(nombre del ejercicio)** _____

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA O GOBIERNO REGIONAL O SECTOR O
GOBIERNO LOCAL

1. DETALLE DE PARTICIPACIÓN: Mencionar los cargos o las instituciones participantes, según corresponda.

Miembros del GTGRD que participaron en el ejercicio (Cargo)	Miembros de la PDC que participaron en el ejercicio (Instituciones)

2. APRECIACIÓN DE LA SIMULACIÓN:

- a. Aspectos positivos**
 - Sobre la Organización
 - Sobre la Ejecución
- b. Aspectos por mejorar**
 - Sobre la Organización
 - Sobre la Ejecución

3. EVALUACIÓN:

- a. Cuantitativa: Sobre la base de los resultados de la (s) ficha (s) de evaluación, precisar el puntaje obtenido.
- b. Cualitativa: Calificar y hacer un breve comentario basado en el análisis de la respuesta a los mensajes y la observación realizada considerando que las respuestas deben haber contemplado el contexto de pandemia por COVID-19.

Cuadro de evaluación cualitativa

Variable	Breve descripción de cómo se abordó	Calificación cualitativa <i>(Deficiente, Regular, Bueno, Muy Bueno, Excelente)</i>	¿Por qué?
Aplicación de mecanismos e instrumentos institucionales e interinstitucionales			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Manejo de información			
Capacidad de coordinación			
Toma de decisiones			

4. RECOMENDACIONES

- a. Para mejorar la organización y ejecución de Simulaciones.
- b. Para optimizar la gestión del riesgo de desastres.
- c. Para mejor los planes, protocolos y procedimientos para la atención de la emergencia.

**Nombre y Firma del
Responsable**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 11
Formato de Acta de Reunión

Siendo las horas del día de de 2022, se reunieron en los miembros de con la finalidad de ejecutar la Simulación (nombre de la simulación)

En el ejercicio, se evidenciaron los siguientes aspectos positivos:

1.
2.
3.
4.

Asimismo, se indicaron los siguientes aspectos por mejorar o puntos de interés:

1.
2.
3.
4.

Siendo las ... horas, se concluye la simulación y los presentes suscriben esta acta como señal de conformidad.

Nombre y apellidos	DNI	Cargo	Institución



**Anexo N° 12.****Directorio de correos electrónicos de las Direcciones Desconcentradas**

N°	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Amazonas	ddamazonas@indec.gov.pe
2	Áncash	icorrales@indec.gov.pe eciriaco@indec.gov.pe squito@indec.gov.pe
3	Apurímac	lruiz@indec.gov.pe apurimac_preparacion@indec.gov.pe apurimac_respuesta@indec.gov.pe
4	Arequipa	cnacarino@indec.gov.pe acandia@indec.gov.pe
5	Ayacucho	mdipasm@indec.gov.pe ddayacucho@indec.gov.pe
6	Cajamarca	rmisahuaman@indec.gov.pe aleiva@indec.gov.pe
7	Callao y Lima Metropolitana	pdiaz@indec.gov.pe adm_ddicallao@indec.gov.pe
8	Cusco	hinfanfas@indec.gov.pe hdelgado@indec.gov.pe equispe@indec.gov.pe
9	Huancavelica	mbombilla@indec.gov.pe fcayllahua@indec.gov.pe rmancha@indec.gov.pe
10	Huánuco	esegurat@indec.gov.pe vlino@indec.gov.pe
11	Ica	jarenas@indec.gov.pe oore@indec.gov.pe ddica@indec.gov.pe
12	Junín	calmeida@indec.gov.pe mmacarlupu@indec.gov.pe epalomares@indec.gov.pe
13	La Libertad	hcruchaga@indec.gov.pe ddlalibertad@indec.gov.pe ocastillo@indec.gov.pe
14	Lambayeque	jharveyr@indec.gov.pe myarlaque@indec.gov.pe
15	Lima (Región)	mmendoza@indec.gov.pe pvivas@indec.gov.pe
16	Loreto	ddloreto@indec.gov.pe
17	Madre de Dios	fastocaza@indec.gov.pe fcardenas@indec.gov.pe
18	Moquegua	jbenavides@indec.gov.pe





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

19	Pasco	mcajaleon@indec.gov.pe egutarra@indec.gov.pe mpanez@indec.gov.pe
20	Piura	cchonate@indec.gov.pe jgarciam@indec.gov.pe jgarate@indec.gov.pe
21	Puno	region_puno@indec.gov.pe
22	San Martín	mfigueroar@indec.gov.pe ddsanmartin@indec.gov.pe
23	Tacna	ddtacna@indec.gov.pe jdelama@indec.gov.pe vportugal@indec.gov.pe
24	Tumbes	arodriguez@indec.gov.pe oortiz@indec.gov.pe jchunga@indec.gov.pe
25	Ucayali	dducayali@indec.gov.pe jramos@indec.gov.pe jdominguez@indec.gov.pe lgonzales@indec.gov.pe

